

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO	TRASLADO PRUEBA ADN
DEMANDA	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	YESICA ANDREA SANCHEZ CALDERON
DEMANDADO	MANUEL MARMOLEJO CUESTA
RADICADO	05-001 31 03 008-2021-00066 -00

De los resultados de las pruebas de ADN que fue allegado a la demanda, practicadas por el Laboratorio de GENES se corre TRASLADO a las partes, por el término de TRES (3) días.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

